

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

BOP-A-2024-4280

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

## SUMARIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24-07-2024, acordó aprobar provisionalmente y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formularan reclamaciones, la derogación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el municipio (Plusvalía).

## TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la derogación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el municipio (Plusvalía), en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Blázquez, 22 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Zulima Perea Rivero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 79AE F131 80AB 3589 0AEC Fecha Firma: 31-10-2024 07:54:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



79AEF13180AB35890AEC

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba